

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.

Por recibida la nota de fecha 25 de octubre de 2018, suscrita por la Secretaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual brinda respuesta al memorándum con referencia UAIP/1860/55/2018(2).

Considerando:

I. 1. El 12 de octubre de 2018 la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX envió a esta Unidad la solicitud de información número 55/2018, por medio de correo electrónico, en la cual solicitó: "... la cantidad de procesos en trámite en la Sala de lo Constitucional al 15 de julio de 2018. Solicito la cantidad de demandas de amparo, hábeas corpus e inconstitucionalidades recibidas entre el 16 de julio de 2018 y el 15 octubre de 2018" (sic).

2. Por resolución con referencia UAIP/55/Radmisión/1410/2018(2), de fecha 15 de octubre de 2018, se admitió la solicitud de acceso y se estableció requerir la información a la Secretaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio del memorando con referencia UAIP/1860/55/2018(2), de esa misma fecha.

II. Con el objeto de garantizar el derecho de la ciudadana de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en el artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer tal disposición que se debe "garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado", así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de "facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos" y la "promoción de la participación ciudadana en el control de la gestión gubernamental y la fiscalización ciudadana en el ejercicio de la función pública", entre otros fines, *es procedente entregar a la peticionaria el documento relacionado al inicio de la presente resolución, mediante el cual se brinda la información por ella requerida.*

Por tanto, con base en los considerandos anteriores y arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, SE RESUELVE:

1. *Entrégase* a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX la nota de fecha 25 de octubre de 2018, suscrita por la Secretaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual se brinda la información solicitada.

2. *Notifíquese.*

The image shows a handwritten signature in blue ink that reads "Verónica Elizabeth Díaz de Cornejo". To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp features a central emblem with a scale of justice and a book, surrounded by the text "UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" at the top and "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" at the bottom.

Lcda. Verónica Elizabeth Díaz de Cornejo
Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.